



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0048-M

Fechas de publicación 25, 26 y 27 de marzo 2026

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del documento que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	2026-DMT-004509	OFICIO-DMT-UPRT-2026-001769	0600231344	ACOSTA SALAZAR CELIN OSWALDO	No aplica



TRAMITE No. 2026-DMT-004509
ASUNTO: OFICIO
CONTRIBUYENTE: ACOSTA SALAZAR CELIN OSWALDO
CEDULA / RUC: 0600231344

OFICIO-DMT-UPRT-2026-001769

Señor
ACOSTA SALAZAR CELIN OSWALDO
Presente. -

Asunto: Atención al trámite No. **2026-DMT-004509**

De mi consideración:

El artículo 18 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito en concordancia con el artículo 10 ibídem señala que el respectivo Director en cada rama de la administración distrital le corresponde el conocimiento y la resolución de las solicitudes y peticiones de los ciudadanos, así como las cuestiones que hayan sido objeto de delegación del Alcalde;

El artículo 75 del Código Orgánico Tributario dispone: *“La competencia administrativa tributaria es la potestad que otorga la ley a determinada autoridad o institución, para conocer y resolver asuntos de carácter tributario”;*

Mediante Resoluciones de Alcaldía No. ADMQ 022-2023 de 14 de noviembre de 2023 y ADMQ 007-2024 de 05 de febrero de 2024, que definen los niveles de la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las atribuciones de la Dirección Metropolitana Tributaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Mediante Resolución de Alcaldía No. A 003 de fecha 5 de febrero del 2015 se autoriza al señor Director Metropolitano Tributario la facultad de designar a funcionarios de nivel inferior de autoridad dentro del ámbito de su competencia la ejecución de ciertas funciones;

Mediante Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0030-R de fecha 01 de septiembre del 2023, el Directora Metropolitana Tributaria (E) resolvió delegar a la ingeniera Daniela Nicole Roman Valdivieso, servidora municipal de la Jefatura de Asesoría Tributaria, la atribución de suscribir con su sola firma: *“(…) d) Oficios, providencias y demás actos preparativos con el fin de promover y sustanciar reclamos, solicitudes o peticiones, sin límites de monto (…)”;*

En este sentido, atendiendo a su petición ingresada en esta Dirección, mediante trámite No. **2026-DMT-004509** de fecha 15 de enero del 2026 en la que solicita la exoneración de las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y/o Tasa de Seguridad Ciudadana del predio No. 178510 por el año 2026, argumentando ser una persona adulto mayor, al respecto informo:

Revisada la base de datos que mantiene la Dirección Metropolitana Tributaria, se verifica que por el predio No. 178510 consta emitidas obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial y Tasa de Seguridad Ciudadana correspondiente al año 2026 nombre de ACOSTA SALAZAR CELIN OSWALDO, de acuerdo al siguiente detalle:

CONTRIBUYENTE: ACOSTA SALAZAR CELIN OSWALDO						
PREDIO Nº	AÑO	Nº ORDEN DE PAGO	CONCEPTO	VALOR \$	FECHA DE PAGO	OBSERVACION
178510	2026	53490923	Tasa Seguridad Ciudadana	8,81	10/03/2026	Exoneración: Adultos Mayores 50%
			A Los Predios Urbanos Ciud	6,80		

Fuente: Tomada del sistema de recaudación al 17/03/2026



El artículo 37 del Código Orgánico Tributario, señala: *“La obligación tributaria se extingue, en todo o en parte, por cualesquiera de los siguientes modos:*

1. *Solución o pago (...)*”.

Las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto Predial y Tasa de Seguridad Ciudadana, del año 2026, a nombre de ACOSTA SALAZAR CELIN OSWALDO, se encuentra cancelada con fecha 10 de marzo de 2026, consecuentemente, de conformidad con el numeral 1 del artículo 37 del Código Orgánico Tributario, al haber efectuado el pago estas se extinguieron.

Adicional, de la revisión al sistema del Registro de la Propiedad, se evidencia la escritura de forma de adquisición del predio No. 178510, misma que indica: *“EL BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA, representado por el señor Luis Caicedo Araque, en su calidad de mandatario del Gerente General, según documentos insertos en copia, venden a favor de los cónyuges señores CELIN OSWALDO ACOSTA SALAZAR y ELSA PIEDAD CASA PEREZ, por sus propios derechos, mayores de edad, domiciliados en este cantón, el inmueble signado con el número catorce, (...).”*

En relación a la información obtenida de los diferentes sistemas con que cuenta esta Dirección, misma que se detalla en el párrafo que antecede, se verifica que para la emisión de las obligaciones que gravan al predio No. 178510 cuenta con la exoneración sobre los tributos de Impuesto predial y Tasa de Seguridad Ciudadana, por cuanto, el señor ACOSTA SALAZAR CELIN OSWALDO, de estado civil divorciado, con fecha de nacimiento el 20 de noviembre de 1950 cumple con la edad establecida en la normativa, y adquirió el inmueble en estado civil casado, por lo cual, ya se encuentra registrada la exención del 50% correspondiente a sus gananciales de la sociedad conyugal.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Notificar con el contenido del presente acto administrativo al solicitante ACOSTA SALAZAR CELIN OSWALDO en la siguiente dirección: Provincia: Pichincha Cantón: Quito Parroquia: Chillogallo Barrio/Sector: Turubamba alto Calle principal: Av. Teniente Hugo Ortiz Número: Pasaje 23 Calle secundaria: Pasaje 23 Referencia: Conjunto Turubamba alto, casa 52636 Teléfonos: 022678708/0967790510.

Expediente físico contenido en 05 fojas

Dado en la ciudad de Quito, a la fecha de la suscripción electrónica.

DANIELA NICOLE
ROMAN
VALDIVIESO

Firmado digitalmente por
DANIELA NICOLE ROMAN
VALDIVIESO
Fecha: 2026.03.18 09:11:27
-05'00'

Ing. Daniela Nicole Román Valdivieso
**DELEGADA DE LA DIRECTORA METROPOLITANA TRIBUTARIA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

FIRMA	
Elaborado Por:	JHONATHAN DAVID HINOJOZA GUERRERO Firmado digitalmente por JHONATHAN DAVID HINOJOZA GUERRERO Fecha: 2026.03.17 08:36:36 -05'00'



Quito
Alcaldía Metropolitana

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.